

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-
CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
(Expte n.º 898/2022)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día dieciocho de julio de dos mil veintidós, a las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida al licitador cuya oferta obtuvo la mayor puntuación, y posterior propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, del contrato de servicios especiales del Bar-Cafetería de las instalaciones del Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, formado por D^a María Mercedes Robles Ramos (Concejala de Deportes), que actuará como Presidenta, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Rita Boza González (Administrativa del Área de Tesorería) y D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Visto que con fecha 13/07/2022, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas presentadas, resultando como oferta con mayor puntuación la presentada por JOSÉ ANTONIO LEPE SÁNCHEZ, con D.N.I. n.º 75537753A.

Conforme a lo dispuesto en la Clausula Decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se acordó otorgar un plazo de **siete días hábiles** para que el licitador presentase la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, así como la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (artículo 76.2 LCSP), y documentación a la que hace referencia el artículo 140 LCSP, dado que en la presentación de la oferta se sustituyó dicha documentación por declaración responsable.

Resultando que, según diligencia obrante en el expediente, con fecha 18/07/2022, fue aportada la documentación requerida por JOSÉ ANTONIO LEPE SÁNCHEZ, y que dicha documentación es correcta.

Así mismo, consta que JOSÉ ANTONIO LEPE SÁNCHEZ ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, por lo que no se hace preciso requerir dicha documentación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios especiales del Bar-Cafetería de las instalaciones del

Polideportivo Municipal a **JOSÉ ANTONIO LEPE SÁNCHEZ**, con D.N.I. n.º 75.537.753-A, y domicilio a efectos de notificación en Calle San Vicente n.º 8 de Villarrasa (Huelva), por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (2.500,00.- €) y QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00.- €)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-